

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2589 y 2588/98-S.1.ª, interpuestos por doña M.ª Luisa Miranda Soria y don Juan José, don Francisco Emilio y doña Adelina M.ª Márquez Gil, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Luisa Miranda Soria y don Juan José, don Francisco Emilio y doña Adelina M.ª Márquez Gil, respectivamente, recursos contencioso-administrativos núms. 2589 y 2588/98-S.1.ª, contra la Resolución de fecha 5.12.97 del Viceconsejero de Medio Ambiente, recaída en el procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Levante a Poniente», tramo segundo, que va desde el «Aguadero del Campillo de Aulago» hasta la «Carretera de los Callejones C-3326», en el término municipal de Gergal (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2589 y 2588/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2750/98-S.2.ª, interpuesto por la entidad San Miguel Arcángel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por la entidad San Miguel Arcángel recurso contencioso-administrativo núm. 2750/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 26.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 18.7.97, recaída en el expediente PA-012/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2750/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica. (BOJA núm. 141, de 12.12.98).*

Detectado error en la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998 de esta Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada», término municipal de Utrera (Sevilla), y de conformidad a lo preceptuado en el punto 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pasa a la siguiente corrección:

En la parte Resolutiva, punto primero, último párrafo, donde dice: «... y una anchura de 75 metros lineales», debe decir: «... y una anchura de 37,5 metros lineales».

Sevilla, 16 de diciembre de 1998

*CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica. (BOJA núm. 143, de 17.12.98).*

Detectado error en la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1998 de esta Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo cuarto de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada», término municipal de Utrera (Sevilla), y de conformidad a lo preceptuado en el punto 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pasa a la siguiente corrección:

En la parte Resolutiva, punto primero, último párrafo, donde dice: «... y una anchura de 75 metros lineales», debe decir: «... y una anchura de 37,5 metros lineales».

Sevilla, 21 de diciembre de 1998

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 1998.*

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos

Sociales para 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 23 de noviembre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

**INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO GUARDERIAS SECTOR PRIMERA INFANCIA**

**GUARDERIAS INFANTILES LABORALES**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
ESCUELA INFANTIL "CASA DEL NIÑO" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	15.491.000
ESCUELA INFANTIL LABORAL "LA CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.542.000
ESCUELA INFANTIL "JESUS-MARIA" (PINOS-PULENTE)	MANTENIMIENTO	16.687.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA ROSALIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	11.191.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN MADRE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.191.000
ESCUELA INFANTIL "SAG. FAMILIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.996.000
ESCUELA INFANTIL "V. DEL PILAR" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	19.653.000
ESCUELA INFANTIL "AMANECCER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	11.753.000
CENTRO INFANTIL "SAN FCO. JAVIER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.191.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN DEL MAR" (CAI AH-MOTRIL)	MANTENIMIENTO	14.703.000

**GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
GUARDERIA-CENTRO ATENCION FAMILIAR ASOC. SOCIO.CULTURAL ADULTOS "CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.750.000
GUARD. INFANTIL "SANTA DOROTEIA" (GUADIX)	MANTENIMIENTO	9.600.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA MICAELA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	4.400.000
ESCUELA INFANTIL "MONTESORI" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	470.000
ESCUELA INFANTIL "LOS ANGELES" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	270.000
ESCUELA INFANTIL "GAVIOTA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.500.000
ESCUELA INFANTIL LAS PALOMAS (CENES)	MANTENIMIENTO	700.000

**INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS CON DISCAP. SECTOR: PERS. CON DISCAP.**

**SERV. ESTIM. PRECOZ**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
CENTRO DE ESTIMULACION "ASPACE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.100.000

**CENTRO OCUPACIONAL**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
CENTRO OCUPACIONAL "JEAN PIAGET" (ARMILLA)	MANTENIMIENTO	5.600.000
CENTRO OCUPACIONAL "M <sup>a</sup> JOSEFA RECIO" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.260.000
A.S.P.A.D.I.S.S.E. (HUESCAR)	MANTENIMIENTO	600.000
ASPACE (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.300.000
ASOCIACION "LA ESPERANZA" (BENAMAUREL)	MANTENIMIENTO	2.600.000

**RESIDENCIA DE ADULTOS**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
FUNDACION DOCTE OMNES RESID. A. NTRA. S <sup>a</sup> DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	2.500.000

**SEDE ASOCIACION**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
VALE (PADUL)	MANTENIMIENTO	1.200.000
ASOCIACION ASPRODES (GRANADA)	MANTENIMIENTO	550.000
AGRUP. DE SORDOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.100.000
ASOC. DE SORDOS "V. DE LA CABEZA" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	800.000
FEDERACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.700.000
ASPROGRADES (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.500.000
ASOC. FAM. ALZHEMER ALTAAMID (GRANADA)	MANTENIMIENTO	200.000

**UNIDAD DE DIA**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
CENTRO PILOTO DE REHABILITACION A.P. NIÑOS AUTISTAS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.700.000

**PROMOCION E INTEGRACION**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
ALCER (GRANADA)	ACTIVIDADES	150.000
ALCER (GRANADA)	ACTIVIDADES	300.000
AGRAIMI (GRANADA)	ACTIVIDADES	550.000
ASOCIACION "SINDROME DE DOWN" (GRANADA)	ACTIVIDADES	3.700.000
FEDERACION DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	ACTIVIDADES	4.100.000
FRATER CRISTA. ENF. Y MINUSVALIDOS (GRANADA)	ACTIVIDADES	1.100.000
APIEMA (ATARFE)	ACTIVIDADES	180.000
ASPAYM (GRANADA)	ACTIVIDADES	2.100.000
ASOC. FAM. ALZHEMER ALTAAMID (GRANADA)	ACTIVIDADES	100.000
APROSMI (ALBOLOTE)	ACTIVIDADES	150.000

**OTROS PROGRAMAS**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
FEDERACION PROV. DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	OTROS PROGRAMAS	500.000
FRATER CRISTA. Y ENF. MINUSVALIDOS (GRANADA)	OTROS PROGRAMAS	650.000
ASPAYM	PROGRAMAS	550.000
AGRADI	PROGRAMAS	200.000
AMIPE (PELIGROS)	PROGRAMAS	200.000
PURISIMA CONCEPCION	PROGRAMAS	750.000
ASPROGRADES	PROGRAMAS	1.000.000
PANIDE	PROGRAMAS	100.000

**INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS MAYORES SECTOR: PERSONAS MAYORES**

**CENTRO DE DIA**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	650.000
CLUB PENS "EL CARMULO" (BENALUA DE GUADIX)	MANTENIMIENTO	600.000
HOGAR PENS Y TURQUETOR SAN JUAN	MANTENIMIENTO	260.000
HOGAR DEL PENSION. (SALAR)	MANTENIMIENTO	110.000
HOGAR DEL BILADO "AGUAS BLANCAS" (QUENTAR)	MANTENIMIENTO	100.000

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "POLIGONO DE CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.500.000
ASOC. HOGAR SIOS MARTIRES (PUEBLA DE PADRIQUE)	MANTENIMIENTO	1.000.000

**RESIDENCIAS PERS.MAY.**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL(UGUAR)	MANTENIMIENTO	5.100.000
RESIDENCIA "SAN JUAN DE DIOS" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	6.100.000
HERMANDAD DE LA CARIDAD Y REFUGIO (GRANADA)	MANTENIMIENTO	5.100.000
RESID. ANCIANOS (MONTEFRIO)	MANTENIMIENTO	3.000.000
RESID. "SAN LUIS" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	11.200.000
HOGAR STA. TERESA JORNET (GUADIX)	MANTENIMIENTO	1.000.000

**OTROS PROGRAMAS PERS.MAY.**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

ASOC. DE LA 3ª EDAD "LA UNIDAD" (GRANADA)	ACTIVIDADES	130.000
CENTROS SOC. CULTURALES LA CHANA (GRANADA)	ACTIVIDADES	110.000
CLUB DEL PENS. "V. DE LOS DOLORES" (ORCE)	ACTIVIDADES	200.000
HIJAS DE CARIDAD DE SAN VTE. DE PAUL (GRANADA)	ACTIVIDADES	200.000
ASOCIACION NUEVAS ALTERNATIVAS (GRANADA)	ACTIVIDADES	100.000
ASOC. TERCERA EDAD LA VOLUNTAD (GOJAR)	ACTIVIDADES	100.000
PARROQUIA BUEN PASTOR (GRANADA)	ACTIVIDADES	200.000

**INSTITUCIONAL PRIVADA: INVERSIONES SECTOR: PERSONAS MAYORES**

**RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

FUNDACION SALUD Y V. 3ª EDAD (MOTRIL)	CONSTRUCCION	7.500.000
---------------------------------------	--------------	-----------

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAP.**

**CENTRO OCUPACIONAL PERSONAS CON DISCAP.**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

ASOC. PROMINUSV. "VALE" (PADUL)	EQUIPAMIENTO	2.000.000
ASPROGRADES (GRANADA)	CONSTRUCCION	4.500.000

**RESIDENCIA GRAVES AFECTADOS PERSONAS CON DISCAP.**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

ASPAC (GRANADA)	CONSTRUCCION	34.000.000
-----------------	--------------	------------

**UNIDAD DE DIA PERSONAS CON DISCAP.**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

ASOCIACION PADRES NIÑOS AUTISTAS (GRANADA)	CONSTRUCCION	2.000.000
--	--------------	-----------

**INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO GUARDERIAS SECTOR: PRIMERA INFANCIA**

**GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES MUNICIPALES**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

GUARDERIA INF. (ILLORA)	MANTENIMIENTO	1.800.000
ESCUELA INFANTIL (PADUL)	MANTENIMIENTO	1.500.000
CENTRO INFANTIL (MARACENA)	MANTENIMIENTO	1.000.000
GUARDERIA INFANTIL (ALBUÑUELAS)	MANTENIMIENTO	2.000.000

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

GUARD. INFANTIL (PINOS PUENTE)	MANTENIMIENTO	2.700.000
ESCUELA INFANTIL (NIGÜELAS)	MANTENIMIENTO	2.000.000
GUARDERIA INFANTIL "GARBANCITO" (DURCAL)	MANTENIMIENTO	3.000.000
GUARDERIA INFANTIL (CULLAR BAZA)	MANTENIMIENTO	1.100.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN..." (UGUAR)	MANTENIMIENTO	1.200.000
GUARDERIA INFANTIL (FREILA)	MANTENIMIENTO	1.000.000
GUARDERIA INFANTIL "LA HERRADURA" (ALMUÑECAR)	MANTENIMIENTO	800.000
G. INF. LECRIN	MANTENIMIENTO	1.000.000
G. INF. SANTA FE	MANTENIMIENTO	1.000.000

**GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES MUNICIPALES**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

GUARDERIA INFANTIL "LAS MARINOS" (ALMUÑECAR)	MANTENIMIENTO	800.000
GUARD. INF. (HUETOR TAJAR)	MANTENIMIENTO	4.500.000
GUARD. INF. (NEVADA)	MANTENIMIENTO	700.000
GUARDERIA INFANTIL (CASTILLEJAR)	MANTENIMIENTO	1.700.000
GUARD. MUNICIPAL (SALAR)	MANTENIMIENTO	1.100.000
GUARDERIA INFANTIL (CAJAR)	MANTENIMIENTO	500.000
GUARDERIA INFANTIL (CUEVAS DEL CAMPO)	MANTENIMIENTO	1.000.000
GUARDERIA INFANTIL (ALBOLOTE)	MANTENIMIENTO	1.000.000
ESCUELA INF. (VILLAMENA)	MANTENIMIENTO	1.500.000
ESCUELA INFANTIL (VELEZ BENAUDALLA)	MANTENIMIENTO	1.100.000
GUARDERIA INFANTIL (ALMUÑECAR)	MANTENIMIENTO	800.000
CENTRO INFANTIL "REINA SOFIA" (ALMUÑECAR)	MANTENIMIENTO	1.100.000
GUARDERIA INFANTIL (VILLANUEVA DE MESA)	MANTENIMIENTO	1.100.000

**PROGRAMA 1º INBENLIA**

AYUNTO DE ARMILLA	PROGRAMA	1.000.000
-------------------	----------	-----------

**INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS SECTOR: PERSONAS CON DISCAP.**

**ESTIMULACION PRECOZ PERS. CON DISCAP.**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

CENTRO DE ESTIMULACION (AYTO. LOJA)	PROGRAMA	3.300.000
-------------------------------------	----------	-----------

**CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAP.**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

CENTRO OCUPACIONAL (AYTO. PELIGROS)	MANTENIMIENTO	950.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO. ATARFE)	MANTENIMIENTO	3.500.000
C. OCUPACIONAL (AYTO. DE ALHAMA GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.000.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO. LOJA)	MANTENIMIENTO	7.500.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO. DE HUETOR TAJAR)	MANTENIMIENTO	3.100.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO. MOCLIN)	MANTENIMIENTO	2.900.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO. SANTA FE)	MANTENIMIENTO	9.000.000
CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL (AYTO. VILLANUEVA MESA)	MANTENIMIENTO	3.100.000
C. OCUP. (AYTO. DE MONTEFRIO)	PROGRAMA	2.000.000
C. OCUP. (AYTO. DE MARACENA)	PROGRAMA	600.000

**INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS SECTOR: PERSONAS MAYORES**

**CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES**

**BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION**

HOGAR DE 5ª E DE LA MALAHA	MANTENIMIENTO	157.000
----------------------------	---------------	---------

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
HOGAR 3º EL VALLE (RESTABAL)	MANTENIMIENTO	100.000
HOGAR 3º E. DE EL VALLE	MANTENIMIENTO	100.000
HOGAR 3º E. EL PINAR	MANTENIMIENTO	100.000
CENTRO DE DIA PULJANAS	MANTENIMIENTO	150.000
CENTRO DE DIA ALFACAR	MANTENIMIENTO	290.000
CENTRO PENS.DE PINOS PUENTE	MANTENIMIENTO	480.000
C. MUN. DE 3º E. CANILES	MANTENIMIENTO	180.000
C. MUN. DE 3º E DE SANTA FE	MANTENIMIENTO	210.000
C. MUN. DE 3º E. DE SANTA FE	MANTENIMIENTO	130.000
C. MUN. DE 3º E. DE SANTA FE	MANTENIMIENTO	130.000
C. MUN. 3º E. DE F. VAQUIROS	MANTENIMIENTO	420.000
C. MUN. DE 5º E. CHAUCHINA	MANTENIMIENTO	262.000
C. MUN. DE 5º E. CHAUCHINA	MANTENIMIENTO	180.000
CLUB DE JUBILADOS ALBOLOTE	MANTENIMIENTO	210.000
CLUB DE 3º E. DE LANJARON	MANTENIMIENTO	500.000
CLUB DE PENS. CASTRIL DE ALM.	MANTENIMIENTO	150.000
CLUB DE PENS. CASTRIL (FATIMA)	MANTENIMIENTO	150.000
HOGAR DE PENS. VILLANUEVA M.	MANTENIMIENTO	262.000
CENTRO SOCIAL DE SALOBREÑA	MANTENIMIENTO	420.000
CENTRO SOCIAL DE SALOBREÑA	MANTENIMIENTO	157.000
CENTRO SOCIAL DE SALOBREÑA	MANTENIMIENTO	220.000
HOGAR DE PENS. DE GORAFE	MANTENIMIENTO	180.000
HOGAR MUN. DE PEIGROS	MANTENIMIENTO	250.000
HOGAR DEL PENS. DE POLOPOS	MANTENIMIENTO	150.000
HOGAR PENS. HUETOR TAJAR	MANTENIMIENTO	262.000
RESIDENCIA 3º E DE DURCAL	MANTENIMIENTO	525.000
CLUB. PEN. DE ALDEIRE	MANTENIMIENTO	95.000
HOGAR PENS. DE FONELAS	MANTENIMIENTO	100.000
HOGAR 3º EDAD DE PADUL	MANTENIMIENTO	600.000
HOGAR PENS. DE GUADAHORTUNA	MANTENIMIENTO	250.000
H. 3º E. VILLAMENA (CONCHAR)	MANTENIMIENTO	130.000
H. 3º E. VILLAMENA(COZVIJAR)	MANTENIMIENTO	130.000
CLUB. DE PENS. ALGARINEJO	MANTENIMIENTO	180.000
HOGAR 3º E. ALBUQUELAS	MANTENIMIENTO	150.000
HOGAR 3º EDAD NIGULIAS	MANTENIMIENTO	150.000
CLUB DE PENS. FUENTES DE CESNA ALGARINEJO	MANTENIMIENTO	180.000
HOGAR DEL PENS.FERRERIA	MANTENIMIENTO	150.000
CLUB. DEL PENS. DOLAR	PROG. PREP. JUBILACION	100.000
HOGAR DEL PENS. HUIEÑA	PROG. PREP. JUBILACION	100.000
HOGAR DEL PENS. JAYENA	PROG. PREP. JUBILACION	300.000
ENTIDAD L. MENOR FORNES (ARENAS DEL REY)	PROG. PREP. JUBILACION	100.000
AYUNTº DE LA MALAHA	OTROS PROGRAMAS	200.000
AYUNTº DE OTURA	OTROS PROGRAMAS	100.000
HOGAR MUN. DE AGRON	OTROS PROGRAMAS	180.000
AYUNTº EL VALLE	OTROS PROGRAMAS	100.000
AYUNTº MONACHIL	OTROS PROGRAMAS	1.000.000
AYUNTº DE ITRABO	OTROS PROGRAMAS	180.000
AYUNTº DE CAMPOTEJAR	OTROS PROGRAMAS	150.000
AYUNTº DE CALICASAS	OTROS PROGRAMAS	100.000
AYUNTº DE COLOMERA	OTROS PROGRAMAS	150.000
AYUNTº DE CHIMENLAS	OTROS PROGRAMAS	180.000
MANC. MUN. DE LA VEGA	OTROS PROGRAMAS	490.000
AYUNTº DE PINOS PUENTE	OTROS PROGRAMAS	700.000
CLUB PENS. SAN ISIDRO	OTROS PROGRAMAS	100.000
AYUNTº PEDRO MARTINEZ	OTROS PROGRAMAS	200.000
HOGAR PENS. DE DARRO	OTROS PROGRAMAS	100.000
HOGAR PENS. LOS GUAJARES	OTROS PROGRAMAS	100.000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
HOGAR DEL PENS. SORVILAN	OTROS PROGRAMAS	180.000
CENTRO MUN. DE 3º E. PIÑAR	OTROS PROGRAMAS	150.000
AYUNTº DE SALOBREÑA	OTROS PROGRAMAS	250.000
CENTRO 3º EDAD DEI-ONTES	OTROS PROGRAMAS	200.000
CENTRO DE DIA DILAR	OTROS PROGRAMAS	150.000
AYUNTº DE ARMILLA	OTROS PROGRAMAS	150.000
HOGAR PENS. ESCUZAR	OTROS PROGRAMAS	150.000
CLUB DEL PENS. COGOLLOS G.	OTROS PROGRAMAS	150.000
CENTRO DE DIA Y. HUELMA	OTROS PROGRAMAS	150.000
C. MUN. DE 3º E. TORRE CARDL.	OTROS PROGRAMAS	150.000
CENTRO DE 3º EDAD CARATAUNAS	OTROS PROGRAMAS	100.000
AYUNTº BENAMAREL	OTROS PROGRAMAS	100.000
HOGAR PENS. ALBONDON	OTROS PROGRAMAS	200.000
C. MUN. DE 31º E. MONTEJICAR	OTROS PROGRAMAS	150.000
AYUNTº GACIN	OTROS PROGRAMAS	150.000
HOGAR DEL PENS. CUEVAS DEL C.	OTROS PROGRAMAS	150.000
HOGAR DEL PENS. FREJA	OTROS PROGRAMAS	150.000
AYUNTº DE GALERA	OTROS PROGRAMAS	100.000
HOGAR DEL PENS. VEGAS DEL G.	OTROS PROGRAMAS	250.000
AYUNTº DE ORCF	OTROS PROGRAMAS	150.000
C DE DIA DE 3º E. CULLAR VEGA	OTROS PROGRAMAS	300.000
HOGAR DEL PENS. ZAFARRAYA	OTROS PROGRAMAS	100.000

**INSTITUCIONAL PUBLICA: INVERSIONES**  
**SECTOR: PRIMERA INFANCIA**

**CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ESCUELA INFANTIL (SALOBREÑA)	INVERSIONES	6.000.000

**AMPLIACION/REFORMA GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL**

CENTRO INFANTIL "REINA SOFIA" (ALMUNEJAR)	INVERSIONES	2.000.000
G. INF. V. MARTIRIO (UGUAR)	INVERSIONES	2.200.000

**SECTOR: PERSONAS MAYORES**

**AMPLIACION/REFORMA CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES INST.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTº HUELAGO	INVERSIONES	100.000

**EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
RESIDENCIA 3º EDAD (PEDRO MARTINEZ)	INVERSIONES	700.000

**CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
RESIDENCIA Y CENTRO DE 3º EDAD (PINOS PUENTE)	INVERSIONES	5.750.000
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	INVERSIONES	16.500.000
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	INVERSIONES	7.500.000

**EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONA.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO SANTA FE	INVERSIONES	200.000

**EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTº DE GORAFE	INVERSIONES	500.000
AYUNTº DE COGOLLOS GUADIX	INVERSIONES	200.000
AYUNTº DE HUETOR TAJAR	INVERSIONES	1.000.000
AYUNTº DE OTIVAR	INVERSIONES	100.000
AYUNTº DE CANILES	INVERSIONES	275.000

**ELIMINACION DE BARRERAS.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTº DE ITRABO	INVERSIONES	800.000

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
NUM. UNO DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 4075/98).*

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 6/98, a instancias del Procurador Sr. López de Lemus, en nombre y representación de la entidad mercantil Boliden Apirsa, S.L., ha recaído con esta fecha la siguiente resolución literal:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Baena de Tena.

En Sevilla, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 9 de noviembre de 1998 referente al expediente sancionador núm. 332/98-SE, con núm. de salida del Registro General 35-176, incóense las oportunas diligencias, se admite a trámite dicho recurso, debiendo seguirse el procedimiento ordinario establecido en los artículos 43 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo que pudiera acordarse una vez recibido y examinado el expediente administrativo.

Se tiene por personado como parte recurrente, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones y a quien se devolverá la copia de escritura de poder si lo tuviere solicitado, previo testimonio en autos, al Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Boliden Apirsa, S.L.

Líbrese oficio a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, requiriéndole a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde que el oficio tenga entrada en el Registro General de dicho órgano, se remita el expediente administrativo original o mediante copia autenticada, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrara dicho expediente. Emplácese al mencionado Organismo, sirviendo para ello la misma comunicación por la que se reclama el expediente administrativo, a fin de que pueda personarse en forma en el presente recurso.

La resolución en la que se acuerde la remisión del expediente administrativo a este Juzgado se notificará en el plazo de cinco días, por la Administración demandada, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme se establece en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción.

Igualmente, como se solicita por la actora, anúnciese, por medio de edictos que se fijarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado, la interposición del recurso, que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del acto recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, y que no hubieran podido ser emplazadas personalmente, debiendo hacerse entrega del referido oficio al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Al primer y segundo otrosí, quédense los autos sobre la mesa del que provee para resolver.

Contra esta providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmado: Magistrado-Juez don José Baena de Tena y Secretario Judicial don Rafael Castro de la Nuez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE  
DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 46/99).*

Número: 54/97. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador José Ignacio Alés Sioli, contra Henri Bidon Mikaleff y Nicole Bidon Defretin.

Doña Rocío Navarro Martín, Secretario del 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 11 de Sevilla y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA

En Sevilla, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 11 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 54/97 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Ignacio Alés Sioli, y bajo la dirección del Letrado don José Barón Franco, y de otra demandados don Henri Bidon Mikaleff y doña Nicole Bidon Defretin que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

### FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Henri Bidon Mikaleff y doña Nicole Bidon Defretin hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de novecientas cincuenta y una mil doscientas treinta y una (951.231) pesetas de principal y los intereses pactados al tipo 29% desde el 2.5.96 y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado, y